

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 331 17 de septiembre de 2013 Página 12077

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS DEL GOBIERNO ANTE EL LAUDO ARBITRAL EMITIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN RELACIÓN CON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO SUSCRITO ENTE CANTUR Y WGA SPORTS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [8L/4100-0122]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0122, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios del Gobierno ante el laudo arbitral emitido por la Cámara de Comercio en relación con el incumplimiento de las condiciones del contrato suscrito ente Cantur y WGA Sports.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0122]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente INTERPELACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de enero, el entonces consejero de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria y presidente de la empresa pública Cantur, Javier López Marcano, firmó un contrato con la empresa WGA Sports por el cual se levantaba la prensa sobre las acciones que la empresa poseía en la sociedad Racing Club SAD, a cambio del reconocimiento de una deuda por importe de 6,5 millones de euros por parte de WGA Sports.

De acuerdo con los términos del contrato, dicha empresa se comprometió a abonar esa deuda mediante un calendario de pagos concreto. Sin embargo, llegado el momento, ninguno de sus plazos fue atendido. El resultado es que, habiendo asumido una deuda de 6,5 millones de euros, como consecuencia del traspaso de las acciones del Racing por parte de Dumviro, WGA Sports tan sólo abonó 498.000 euros en un acto y otros 1,5 millones de euros como consecuencia de la ejecución del primero y único de los avales.

A la vista de tales incumplimientos, la empresa pública Cantur decidió presentar una reclamación ante la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Madrid, por ser este el órgano de arbitraje al que remitía el contrato firmado por Javier López Marcano en la mañana del 29 de enero de 2011.

Sin embargo, la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Madrid, en su laudo, ha acordado desestimar las pretensiones de la empresa pública Cantur en su reclamación ante el impago de las cantidades comprometidas por la empresa WGA Sports, tal y como figuran en el contrato suscrito el 29 de enero de 2011 en Santander entre el Sr. Ali Syed y el Sr. Javier López Marcano, en representación de WGA Sports y Cantur respectivamente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Interpelación



BOLETÍN OFICIAL

Página 12078 17 de septiembre de 2013 Núm. 331

Criterios del Gobierno de Cantabria ante el laudo arbitral emitido por la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Madrid en relación al incumplimiento de las condiciones del contrato suscrito el 29 de enero de 2011 por Javier López Marcano y Ali Syed en representación de Cantur y WGA Sports, respectivamente.

En Santander, a 11 de Septiembre de 2013

Fdo.: Eduardo Van den Eynde. Grupo Parlamentario Popular."